



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E42494 / 2026

ORDINARIO N°: 407 /

MATERIA:

Sistema electrónico de registro y control de asistencia digital.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Registro de asistencia Biosign", consultado por la empresa Vars Computación S.p.A., RUT N°78.707.480-4, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 07.09.2026 de Jefe Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Instrucciones de 28.07.2026 de Jefe Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho
- 3) Correo electrónico de 21.04.2026 de Departamento de Tecnologías de la Información.
- 4) Presentación de 16.02.2026 de empresa Vars Computación S.p.A.

SANTIAGO,

11 SEP 2026

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

**A : SRES.
VARS COMPUTACIÓN S.P.A.
ANTONIO BELLET 292, OFICINA 1002
PROVIDENCIA
contacto@biosign.cl**

Mediante la presentación del antecedente 4), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema electrónico de registro y control de asistencia que presenta, y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

Ahora bien, precisado lo anterior, es del caso indicar que, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó un informe de certificación emitido por la empresa Neosoltec S.p.A., Rut 76.131.504-8, firmado por el Sr. Mirko Drpic González.

En tal contexto, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 33 del Código del Trabajo y artículo 68° de la Resolución Exenta N°38, se procedió a analizar los antecedentes presentados, cuyo resultado es el siguiente:

a) **Examen de admisibilidad:** Durante esta etapa se analiza el cumplimiento de las exigencias formales de presentación de los antecedentes, así como la omisión de información general, las credenciales o accesos al módulo de fiscalización y la falta de documentos.

Conclusión: La documentación presentada se ajusta a las exigencias vigentes.

b) **Análisis de los aspectos informáticos:** En esta etapa se examina el cumplimiento de las condiciones relativas a la arquitectura del software, seguridad, integridad y respaldo de la información, base de datos, alertas, etc.

Conclusión: La documentación presentada se ajusta a las exigencias vigentes.

c) **Análisis de los aspectos jurídicos:** En esta instancia se revisan las exigencias asociadas a la emisión de reportes de fiscalización.

Conclusión: La documentación presentada se ajusta a las exigencias vigentes.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la norma legal citada, jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "Registro de asistencia Biosign", consultado por la empresa Vars Computación S.p.A., RUT N°78.707.480-4, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,


PABLO REYES CARREÑO
ABOGADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRABAJO






AMF/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;
- Control;